

San Miguel de Tucuman

EXP – FBQF – ME – 5646/2024.-**VISTO:**

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de inscripción de la Ing. Agrónoma Karen Yamila Zurita en la carrera de posgrado Doctorado en Ciencias Biológicas de la Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia de la UNT, para realizar estudios conducentes a la obtención del grado académico superior de Doctora en Ciencias Biológicas; y

ATENTO:

A que el tema fue tratado por el Consejo de Posgrado; y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente solicita la inscripción en la mencionada carrera, creada mediante resolución N° 1007/1996 Del H. Consejo Superior de la UNT y sus modificatorias;

Que la acreditación vigente del Doctorado en Ciencias Biológicas es la conferida mediante resolución CONEAU N° 279/22 y la resolución Ministerial N° 387/23 de reconocimiento oficial y consecuente validez nacional del título que otorga la carrera es la correspondiente a la acreditación;

Que el Comité Académico de la carrera dictamina al respecto, acepta el plan de trabajo y propone la integración de la Comisión de Supervisión;

Que se dio cumplimiento con los requisitos establecidos por el Reglamento General de Estudios de Posgrado, aprobado mediante resolución N° 2558/12 del H. Consejo Superior de la UNT, y sus modificatorias, que regirá los estudios del doctorando;

Que es necesario proceder de conformidad;

Por ello;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE BIOQUIMICA, QUIMICA Y
FARMACIA****(En Reunión Ordinaria de fecha 13/09/2024)****R E S U E L V E:**

Art.1º)- ACEPTAR la inscripción de la Ing. Agrónoma Karen Yamila Zurita (egresada de la Universidad Nacional de Catamarca – Título: Ingeniera Agrónoma) en la carrera de posgrado Doctorado en Ciencias Biológicas para realizar estudios conducentes a la



obtención del grado académico superior de Doctora en Ciencias Biológicas, con sujeción a las normas establecidas por el reglamento aprobado mediante resolución N° 2558/12 del H. Consejo Superior de la UNT, y sus modificatorias.

Art.2º)- APROBAR el plan de trabajo final sobre el tema: INVESTIGACIÓN DE LOS MECANISMOS DE ACTIVACIÓN, SUPRESIÓN Y DESARROLLO DE LA MEMORIA DE LA RESPUESTA DE DEFENSA EN PLANTAS DE FRUTILLA, el que se llevará a cabo en el Instituto Superior de Investigaciones Biológicas (INSIBIO – CONICET), bajo la dirección del Dr. Carlos Froilán Grellet Bournonville y la Codirección de la Dra. Silvia Marisa Perato, obrante a fs 5-14 de las presentes actuaciones.

Art.3º)- DESIGNAR la Comisión de Supervisión que entenderá en el trabajo final de la Ing. Agrónoma Karen Yamila Zurita, para optar al grado académico superior de Doctora en Ciencias Biológicas:

Dr. Carlos Froilán Grellet Bournonville – Director (INSIBIO – CONICET)

Dra. Silvia Marisa Perato – Codirectora (INSIBIO – CONICET)

Dr. Sebastián Asurmendi – Especialista en el tema (INTA – CONICET)

Dr. Daniel Germán Kurth – Investigador de otra Unidad Académica (PROIMI – CONICET)

Art.4º)- RECORDAR a la Comisión de Supervisión el estricto cumplimiento de sus funciones, atento lo estipula el artículo 8.1.3 y 10.6 del Reglamento General de Estudios de Posgrado de la UNT, y sus modificatorias.

Art.5º)- TENER en cuenta que la presente resolución se ajusta a lo determinado por el artículo 11.2.1 del anexo I de la resolución N° 105/19 del H. Consejo Superior de la UNT, el que establece el período de vigencia de la inscripción que se confiere.

Art.6º)- ELEVAR las presentes actuaciones a la Secretaría de Posgrado de la UNT para que verifique el cumplimiento de los requisitos reglamentarios vigentes, atento a lo dispuesto por el artículo N° 11.4 del anexo I de la resolución N° 105/19 del H. Consejo Superior de la UNT.

Firmado digitalmente por: Dra. María Inés Gómez, Decana - Dra. Carolina Serra Barcellona, Secretaria Académica - Sra. Nilda Leonor Ardiles, Directora General Administrativa a/c de la Dirección General Académica

Resolución N°: RES - FBQF - DGA - RES - 13061 / 2024

Hoja de firmas